



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 23-2025-UNF-VPAC

Sullana, 06 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2025-UNF/CO, de fecha 03 de octubre de 2025; Informe N° 169-2025-UNF-VPAC-DGSA-USGIL de fecha 31 de octubre de 2025; Oficio N° 2052-2025-UNF-VPAC/DGSA de fecha 03 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2025-UNF/CO, de fecha 03 de octubre de 2025, se aprobó, el Plan de Trabajo 2025 de la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro – Sullana 2025", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, a través de Informe N° 169-2025-UNF-VPAC-DGSA/UFC, de fecha 31 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, Informe Final de la "Feria Laboral Impulsa tu futuro – Sullana 2025".

Que, según Oficio N° 2052-2025-UNF-VPAC-DGSA, de fecha 03 de noviembre de 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Informe Final de la Feria "Feria Laboral Impulsa tu futuro – Sullana 2025", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

Página | 2


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final de la "Feria Laboral Impulsa tu futuro – Sullana 2025", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral. el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificados del Informe Final de la "Feria Laboral Impulsa tu futuro – Sullana 2025", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción laboral, de la Universidad Nacional de Frontera., en merito a los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Carajo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 07 de noviembre de 2025

OFICIO N° 4858-2025-UNF-VPAC

Sr.

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete

Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DGSA	
RECEPCIÓN	
FECHA: 10/11/25	
HORA: 14:53 pm	REGISTRO: -
FOLIOS: -	FIRMA: [Firma]

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 23-2025-UNF-VPAC

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la **RESOLUCIÓN N° 23-2025-UNF-VPAC**, emitida por Vicepresidencia Académica, con fecha 06 de noviembre del 2025, en relación a la aprobación del Informe Final de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera.

Adjunto la copia oficial de la resolución para su debido conocimiento y fines pertinentes. Quedo atento a cualquier consulta adicional que pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, agradezco la atención y cumplimiento oportuno de la presente disposición.



Firmado digitalmente por:
BURNEO SANCHEZ Sigifredo
Alberto FAU 20526270364 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/11/2025 11:51:28-0500

C.C
Archivo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vivi 40
Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Sullana, 03 de Noviembre del 2025

OFICIO N° 2052-2025- UNF-VPAC/DGSA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO: Solicito aprobación del informe final de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF.

REF. : INFORME N° 169-2025- UNF-VPAC/DGSA-USGIL

Sr. Vicepresidente Académico, tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en virtud al documento de referencia, hacer de su conocimiento que habiéndose analizado y aprobado por esta dirección, el informe final de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF. y en función del cumplimiento de las Metas de Gestión de nuestra Universidad, solicito a su digno despacho la aprobación mediante Acto Resolutivo, y al mismo tiempo solicito la autorización para la emisión de certificados a participantes, organizadores y ponentes, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
MG. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS

c.c/USGIL: Conocimiento
PLCG



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

INFORME N° 169-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DGSA	
RECEPCIÓN	
FECHA: 31 / 10 / 25	REGISTRO:
HORA: 3:40 Pm	FIRMA:
FOLIOS: 39	

A : **MG. DANIEL FRANCISCO CASTRO NAVARRETE**
Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Remito informe final de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025"

FECHA : Sullana, 31 de octubre de 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2025-UNF/CO, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - USGIL, en el cual se contempla la siguiente actividad operativa:
 - ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL - AOI00137300220:** Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados.
 - AE.02.02:** Fortalecimiento de la Empleabilidad y Posicionamiento del Egresado de la UNF.
 - Tarea:** Gestión y desarrollo de actividades y/o eventos orientadas a la mejora de la inserción laboral, en colaboración con aliados estratégicos externos, para fortalecer la empleabilidad de estudiantes, egresados.
- Mediante N° 722-2025/GRP-DRTPE PIURA-DR, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Piura, solicita que la Universidad confirme su compromiso para llevar adelante de manera conjunta la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", dicho documento fue remitido por la Presidencia a la Vicepresidencia Académica mediante Proveído N.° 1989-2025-UNF-P. Posteriormente, la Vicepresidencia Académica lo derivó a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos mediante Oficio N.° 3917-2025-UNF-VPAC, y esta, a su vez, lo remitió a la presente dependencia mediante Memorándum N.° 189-2025-UNF-VPAC/DGSA, con fecha 26 de setiembre del presente.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2025-UNF/CO, de fecha 03 de octubre de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de la Feria Laboral.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

II. ACCIONES A DESARROLLAR:

En atención a los documentos antes mencionados, se manifiesta que la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se desarrolló el día viernes 03 de octubre de 2025, de forma presencial frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana, la misma que tuvo como objetivo Impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de los dos últimos años de carrera y de los egresados de la UNF, articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.

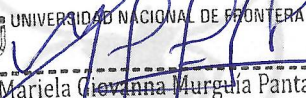
III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se solicita a su despacho lo siguiente:

1. Aprobar mediante acto resolutivo, el informe final de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", para lo cual se hace necesario derivar el presente expediente a la vicepresidencia académica para su revisión y gestión correspondiente.
2. Autorizar la emisión de certificados, de acuerdo a lo detallado en el informe adjunto.

Es propicia, la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
Jefe Unidad de Seguimiento al Graduado
e Inserción Laboral

C.C.:
- Archivo
UHA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

37

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

INFORME FINAL
FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025

Responsable:

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

Viernes, 31 de octubre de 2025

Sullana – Perú
2025





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

I. PARTICIPANTES:

1. Organizadores y/o ejecutores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura – DRTPE, entidad externa que participa como aliado estratégico de la Universidad Nacional de Frontera.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

2. Personal de asistencia técnica en la organización:

Se suman al equipo personal administrativo y profesionales contratados por la USGIL para apoyo en la organización del evento, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

- Ing. Guillermo Niño Vilela, asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Ing. Umbelina Hidalgo Armentar, profesional contratado para brindar servicio de un profesional para la Gestión Académica y Administrativa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

3. Aliados internos – UNF

Se suman al equipo los directores de escuela, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera como aliados internos para el éxito del evento, a los cuales se les certificará en calidad de Organizadores.

- MSc Salvador Tomas Orrego Zapo, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Mg. Janet del Rocio Sánchez Castro, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- MBA. Deyvi David Cunga Piedra, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología.
- Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, directora de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, director de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
- Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco, jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

3.1. Personal administrativo y profesionales de apoyo

Asimismo, se integró al equipo personal administrativo y profesionales contratados que brindaron apoyo en la organización del evento, quienes serán certificados en calidad de participantes.

- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga, relacionista pública de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, periodista de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Lic. Daniel Edu Leon Ruiz, community manager de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Ing. Julio César Córdova Córdova, analista de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Ing. Armando Jimenez Chinchay, asistente administrativo de la Unidad de Gestión Académica.
- Adm. Lucy Amabel Quezada Farfán, asistente administrativo de la Unidad de Formación Continua.
- Mg. Dennis Omar Rioja Castro, profesional contratado para brindar asistencia técnica de la Unidad de Formación Continua.
- Lic. Estefany Mercedes Moran Silva, profesional contratado para el Servicio de gestión y monitoreo de las actividades, acciones e indicadores para el cumplimiento de los





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

objetivos institucionales, a cargo de la unidad de gestión académica de la UNF de la Unidad de Gestión Académica.

- Adm. Denys Valentín Nole Flores, asistente Administrativo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Mg. Vilma Rosa Castro Rugel, Gestora Cultural de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Lic. Patricia Lourdes Correa García, asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- Ing. Alex Enrique Oliva Nuñez, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Ingeniería en Biotecnología.
- Tec. Fernando Paolo Pesaressi Valencia, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Ingeniería ambiental.
- Ing. Richard Alexander Quevedo Castillo, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Ing. Kenny Franco Robles Medina, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Ingeniería Forestal.
- Ing. Jaime Aaron Montero Flores, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Ingeniería Económica.
- Lic. Kelly Carmen Narely Garcia Chero, asistente administrativo de Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.

3.2. Apoyo del voluntariado de la UNF

Se integraron al equipo estudiantes que conforman el voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera, junto con un profesional contratado de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, quienes brindaron apoyo durante la Feria Laboral. Su participación fue fundamental para el adecuado desarrollo del evento, motivo por el cual serán certificados en calidad de participantes.

- Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante, profesional contratado para el Servicio de Seguimiento y Monitoreo de Requerimientos de Bienes y Servicios de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Greysi Kimberly Alban Sandoval, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Fatima Alison Cruz Perez, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Gabriel Alonso Galecio Salcedo, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Jorinson Pintado Pintado, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Deysi Vanesa Yman Nuñez, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Cristhian Alejandro Yarleque Bardales, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.

3.3. Participación artística de la banda de rock UNF

Se incorporaron al equipo estudiantes y personal instructor que conforman la Banda de Rock de la Universidad Nacional de Frontera, quienes brindaron apoyo artístico durante la Feria Laboral. Su presentación contribuyó al dinamismo y ambiente institucional del evento, motivo por el cual serán certificados en calidad de participantes.

- Doc. Klever Javier Rey Cruz, instructor de música latinoamericana de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Doc. Justo Martín Vásquez Nuñez, instructor de música peruana de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Bayron Joel Venegas Masias, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería Económica.
- Jorge Leonardo Villegas Ortiz, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Anthoni Leonel Morales Ordinola, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Jordan Alejandro Ordinola Reyes, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Luis Duay Viera Peña, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Maria Judith Castillo Alban, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3.4. Participación artística de Tondero y Marinera Norteña

Se incorporaron al equipo estudiantes y el instructor de la Universidad Nacional de Frontera que presentaron los números artísticos de tondero y marinera norteña, quienes brindaron apoyo cultural durante la Feria Laboral. Su participación aportó un componente artístico y representativo de nuestra identidad regional, motivo por el cual serán certificados en calidad de participantes.

- Franklin Rodrigo Tavera Gamio, Instructor del taller de danza de la UNF de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Bayron Joel Venegas Masias, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería Económica.
- Joel Arturo Alburquerque Dioses, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Maria Judith Castillo Alban, estudiante de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Gina Yacori Villegas Ortiz, estudiante de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental.

4. Público Objetivo:

- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años correspondientes a los semestres de estudios del 7° al 10° ciclo.
- Egresados de la UNF.

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - USGIL, coorganizó la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura DRTPE y el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana. Este evento tuvo como propósito principal fomentar la empleabilidad y fortalecer la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la universidad, promoviendo a la vez la articulación con instituciones públicas, privadas y el sector productivo regional.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

La feria se desarrolló el viernes 03 de octubre de 2025, de manera presencial, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Sullana y la plaza de armas de la ciudad, convirtiéndose en un espacio de encuentro entre la comunidad universitaria, empresas, entidades aliadas y el público externo de la provincia de Sullana. El evento contó con la participación activa de autoridades universitarias, aliados estratégicos internos y externos, representantes de instituciones públicas y privadas, y del sector productivo, quienes contribuyeron al cumplimiento de los objetivos planteados. Asimismo, participaron estudiantes de los últimos ciclos, egresados de las diferentes escuelas profesionales y público externo, quienes accedieron a ofertas laborales, charlas informativas, talleres de orientación y asesorías personalizadas para el fortalecimiento de sus competencias profesionales.

Durante la jornada se desarrollaron servicios de intermediación laboral, orientación vocacional, asesoría en la elaboración de currículum vitae y diversas presentaciones artísticas a cargo de estudiantes y voluntarios de la UNF, que aportaron un componente cultural y motivacional al evento.

En el presente informe se presentan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025". Asimismo, describe el trabajo articulado entre las instituciones organizadoras y los diversos actores involucrados, quienes, mediante su participación, contribuyeron a fortalecer las competencias laborales de los estudiantes y egresados.

III. DESARROLLO DE CAPACITACIÓN:

1. Denominación:

"Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025"

2. Programación:

La "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se desarrolló de la siguiente manera:

- **Fecha:** viernes 03 de octubre de 2025
- **Horario:** 09:00 a.m. – 03:00 p.m.

El evento se realizó de forma presencial frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3. Asistencia y certificación:

- a) La UNF emitirá los certificados para organizadores y personal de apoyo en el desarrollo del evento. Los certificados serán firmados en el anverso por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.
- b) Para la descripción de los certificados del personal administrativo y profesionales de apoyo, del voluntariado UNF, de la participación artística de la banda de rock UNF, y de los números artísticos de Tondero y Marinera Norteña, quienes serán certificados en calidad de participantes, se considerará en el certificado lo siguiente:

...por su valiosa participación como parte del equipo de logística y coordinación en la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025" contribuyendo de manera significativa al éxito del evento.

IV. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El cumplimiento del objetivo general de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025" se alcanzó satisfactoriamente mediante la ejecución de los objetivos específicos previstos. Las acciones realizadas contribuyeron al fortalecimiento de la empleabilidad y a la vinculación de los estudiantes y egresados con entidades del sector público y privado.

1. Objetivo General:

Impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (7° al 10° ciclo) y de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.

2. Objetivos específicos:

- Facilitar un espacio de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores que ofrezcan prácticas preprofesionales, profesionales y oportunidades laborales formales.
- Promover la inclusión y equidad laboral, incentivando la participación de empresas e instituciones comprometidas con la igualdad de oportunidades y la diversidad.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Difundir servicios, programas y recursos que brinda la UNF y sus aliados estratégicos para el fortalecimiento de la empleabilidad y el desarrollo profesional continuo.
- Potenciar las competencias personales y profesionales de los participantes, mediante experiencias que les permitan prepararse adecuadamente para procesos de selección laboral.
- Contribuir al posicionamiento y visibilidad del talento UNF en el mercado laboral regional y nacional, fortaleciendo la imagen institucional y la vinculación con el sector productivo.

V. CONCLUSIONES:

- La "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025" se desarrolló con éxito gracias al trabajo articulado entre la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura - DRTPE, el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana y la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, logrando cumplir los objetivos propuestos.
- El evento permitió fortalecer la empleabilidad y la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la UNF, facilitando su interacción directa con entidades empleadoras del sector público y privado que promueven oportunidades de prácticas y empleo formal.
- Se logró una amplia participación del público objetivo, conformado por estudiantes de los últimos ciclos, egresados y público externo de la provincia de Sullana, quienes accedieron a talleres, charlas y asesorías personalizadas orientadas al desarrollo de competencias laborales.
- La feria contribuyó al posicionamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera como una entidad comprometida con la formación integral, la inserción laboral y la vinculación con el entorno social y productivo.
- La participación activa del personal administrativo, profesionales de apoyo, voluntariado UNF y grupos artísticos universitarios enriqueció el desarrollo del evento, demostrando el compromiso y trabajo colaborativo de la comunidad universitaria.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Se recomienda mantener la coordinación interinstitucional y continuar impulsando este tipo de actividades, consolidando la Feria Laboral como un espacio permanente de articulación entre la universidad y el sector laboral.

VI. ANEXOS:

1. Evidencias fotográficas del desarrollo de la Feria Laboral, desarrollada el día 03 de octubre de 2025.



Imagen N° 01: Flyer informativo del evento – 03/10/2025



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 02: Código QR para registro de participantes en la Feria Laboral.

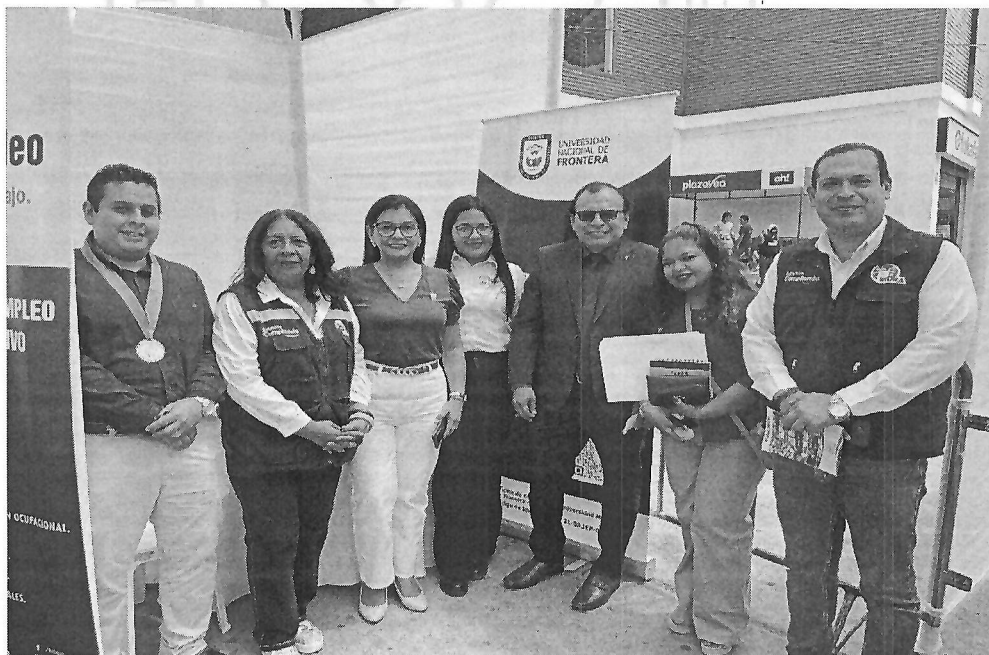


Imagen N° 03: Personal de la UNF, regidor de la MPS y personal de la DRTPE.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 04: Banda de rock de la UNF.



Imagen N° 05: Números artísticos de la UNF.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 06: Equipo organizador de la UNF y personal de apoyo.



Imagen N° 07: Banda de rock de la UNF y equipo de voluntariado.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

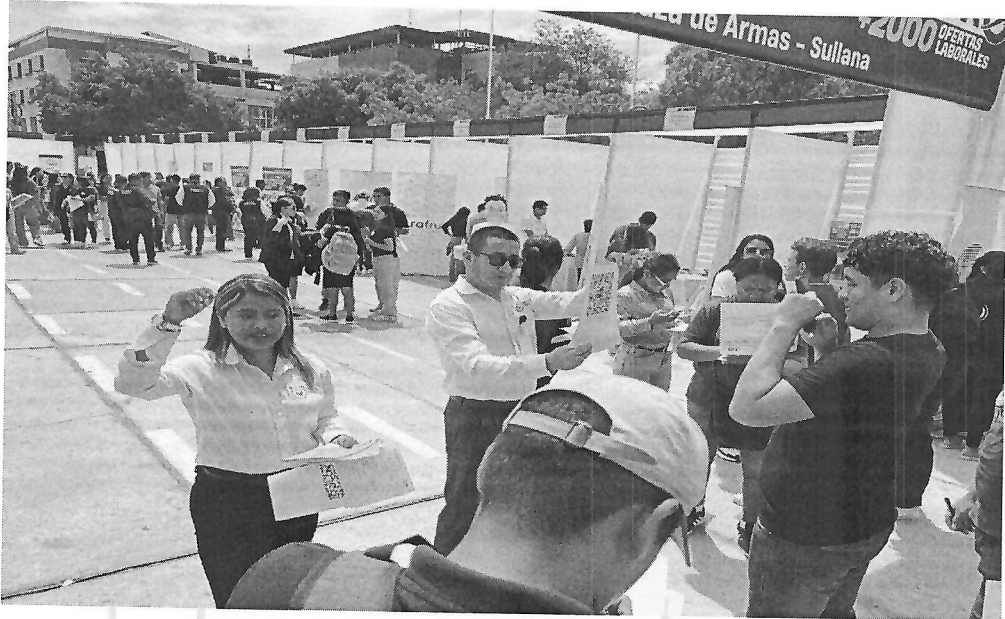


Imagen N° 08: Personal de apoyo de la UNF, apoyando con el registro de participantes.



Imagen N° 09: Equipo de Voluntariado UNF.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

2. Lista de asistencia del personal de apoyo de la UNF

FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025
VIERNES 03 DE OCTUBRE

Nº	Apellidos y nombres	DNI	Carrera Profesional / Área donde trabaja	Celular	Firma
1	Cruz Pezetz Fokino Nixon	60758039	A.H.T	938163981	
2	Pintado Pintado Jordinson	75107916	A.H.T	949605231	
3	Galecio Salcedo Gabriel Alonso	77850323	A.H.T	933700372	
4	Yman Muñoz Despi Vanesa	75839021	A.H.T	975818108	
5	Elisabeth Leonor Zamorano Escobar	74756297	OPS	976128974	
6	Milva Rosa Castro Rugel	03496196	UEC	769983530	
7	Zuzada Fofon Lucy Amabel	43842156	UFC	933460006	
8	Yorleque Bandoles Cristhuan Alejandro	75492987	A.H.T	910324404	

FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025
VIERNES 03 DE OCTUBRE

Nº	Apellidos y nombres	DNI	Carrera Profesional / Área donde trabaja	Celular	Firma
9	Castillo Albán María Judith	73376726	Administración hotelera y de turismo	926674996	
10	Chinchay Viera Ariana Margori	61935869		902669395	
11	Vargas Morán Byron Sash	61802625	Ing. Economía	963622546	
12	Rieja Castro Dennis Orma	43667088	Servicio Formación Continua	968440788	
13	Estefany Mercedes Morán Silva	47430040	Unidad de Gestión Académica	948881249	
14	Jimenez Chinchay Armando	44414777	Unidad de Gestión Académica	999780878	
15	Ponce García Patricia Lourdes	73004739	DGSA	955803036	





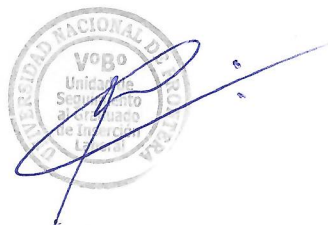
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025
VIERNES 03 DE OCTUBRE

N°	Apellidos y nombres	DNI	Carrera Profesional / Área donde trabaja	Celular	Firma
16	TAVARA GAMIO FRANKLIN ROBRIGO	09677235	INSTRUCTOR TALLER DE DANZA	961007601	
17	Veneegas Masias Bañon Joel	61302625	Ingeniería Económica	963022546	
18	Albarguega Diosas Joel Arturo	61346128	I, Industrias Alimentarias	954 485 434	
19	CASTILLO ALBAN MARIA JUDITH	73375726	A.H.T.	926674996	
20	Villegas Ortiz Brina Yaceni	75347158	Ingeniería Ambiental	992499849	
21	Alban Sandoval Greysi Kimberly	75726909	A.H.T.	986499554	

FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025
VIERNES 03 DE OCTUBRE

N°	Apellidos y nombres	DNI	Carrera Profesional / Área donde trabaja	Celular	Firma
24	Villegas Ortiz Jorge Leonardo	61103332	Ingeniería Ambiental	905 518 174	
25	Veneegas Masias Bañon Joel	61302625	Ingeniería Económica	963022546	
26	Morales Osolina Arkhos Isabel	60812621	Ing. Industrias Alimentarias	946204540	
27	Ordinola Reyes Sordani Alc Sordani	61371659	Ing. Industrias Alimentarias	913118895	
28	Viquez Nunez Justo Martin	47666601	Instructor	964419317	
29	Res Cruz Hlorar Javier	70057174	Instructor	977611934	
30	Vicka Perez Luis Day	72977288	TIA	99288968	
31	NOLE Flores Denys VALENTIN	76736434	UEC	924727726	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3. Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el Plan de Trabajo de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 839-2025-UNF/CO

Sullana, 03 de octubre de 2025.

VISTOS:



Informe N° 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 26 de setiembre de 2025; Oficio N° 1750-2025-UNF-VPAC/DGSA de fecha 29 de setiembre de 2025; Oficio N° 410-2025-UNF-OAJ de fecha 30 de setiembre de 2025; Informe N° 048-2025-UNF-VPAC de fecha 02 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4.; señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Uru, Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, con Informe N° 145-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral solicita a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Plan de Trabajo con la denominación correcta de la feria laboral, con el propósito de que sea incorporado al expediente que obra en dicha oficina, a fin de que se realice la revisión correspondiente y se formalice la denominación del evento como "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025", para su posterior aprobación mediante el acto resolutorio, conforme a las coordinaciones efectuadas con la Vicepresidencia Académica.



Que, mediante Oficio N° 1750-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, considerar la denominación actualizada "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025" organizada por la Municipalidad de Sullana, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, para su posterior aprobación mediante acto resolutorio.



Que, con Oficio N° 410-2025-UNF-OAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, se debe analizar y consecuentemente emitir la autorización que corresponda por parte de la máxima autoridad académica, toda vez que se trata de Planes de Trabajo de su dependencia.

Que, mediante Informe N° 048-2025-UNF-VPAC, de fecha 02 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora que, recomienda declarar viable el Plan de Trabajo denominado "Feria Laboral Impulsa tu Futuro - Sullana 2025", por encontrarse alineado con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la empleabilidad, vinculación con el entorno laboral, y responsabilidad social universitaria, debiendo ser tratado en Sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación final y aprobación mediante acto resolutorio.

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 058-2025-SO-CO, de fecha 02 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, el Plan de Trabajo de la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro - Sullana 2025", presentado por la Unidad de



Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 058-2025-SO-CO de fecha 02 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro – Sullana 2025", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

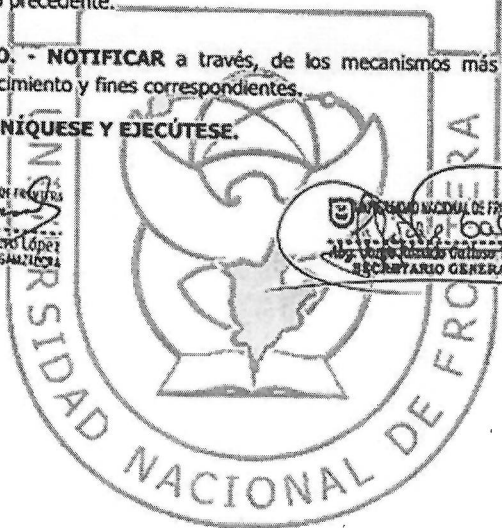
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Ricardo Méndez López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARÍA GENERAL



Yo
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

17

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

16

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

SULLANA

Plan de Trabajo
FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO – SULLANA 2025
Lunes, 15 de septiembre de 2025

Responsable en la UNF:
Lc. Mariela Giovanna Murguía Panta
Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú
2025



[Handwritten signature]

Página 1|7

www.unf.edu

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 967347358

Página 21|29

www.unf.edu

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 967347358



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Denominación:

"Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025"

2. Institución:

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
Vicepresidencia Académica.
Universidad Nacional de Frontera.

3. Responsables del evento:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta – jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Profesionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Profesionales del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

4. Organizadores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura – DRTPE, entidad externa que participa como aliado estratégico de la Universidad Nacional de Frontera.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.

5. Equipo de Logística y Coordinación:

- Personal administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral y de áreas involucradas de la UNF.
- Profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

6. Aliados Internos – UNF:

- Facultades / Escuelas Profesionales.
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Dirección de Extensión Cultural y proyección Social.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Otras áreas involucradas.

7. Público objetivo:

- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años correspondientes a los semestres de estudios del 7° al 10° ciclo.
- Egresados de la UNF.

8. Lugar de desarrollo del evento:

- El evento se llevará a cabo frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana, conforme a las coordinaciones realizadas con los aliados estratégicos externos.

9. Programación:

- Fecha: viernes 03 de octubre de 2025
- Horario: 09:00 a.m. – 03:00 p.m.

10. Inscripción:

La participación será de libre acceso para estudiantes y egresados de la UNF, quienes podrán acercarse directamente al espacio designado el día del evento, visitando los stands de los empleadores y/o instituciones participantes para informarse sobre las oportunidades de prácticas, empleo y programas de inserción laboral disponibles.



II. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, en el marco de su Plan de Trabajo 2025, viene impulsando diferentes acciones que buscan apoyar a los estudiantes próximos a egresar y a los egresados de la Universidad Nacional de Frontera. Todas estas actividades tienen como finalidad mejorar sus oportunidades de empleabilidad y potenciar sus competencias y facilitar su transición hacia el mercado laboral.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

En este contexto, la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se encuentra alineada con la Actividad Operativa Institucional AOI00137300220: "Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados". Asimismo, forma parte de la Acción Estratégica, AE.02.02: Fortalecimiento de la Empleabilidad y Posicionamiento del Egresado de la UNF, buscando que nuestros profesionales tengan mejores condiciones y mayores oportunidades al momento de ingresar al mercado laboral.

Del mismo modo, la feria se alinea a la tarea, T.02: Gestión y desarrollo de actividades y/o eventos orientados a la mejora de la inserción laboral, la cual se ejecuta con el respaldo de aliados estratégicos externos, como instituciones públicas, privadas y organizaciones locales que trabajan de manera articulada con la universidad para crear espacios de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores.

Este evento permitirá que los participantes entren en contacto directo con empresas, programas y entidades que ofrecen prácticas preprofesionales, profesionales y empleos, a la vez que fortalezcan sus capacidades, aprendan a desenvolverse adecuadamente en procesos de selección y tengan la oportunidad de mostrar su talento, competencias y formación académica.

En ese sentido, la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", se convierte en una herramienta estratégica que conecta a la universidad con el mundo laboral, contribuyendo a que los egresados de la UNF logren insertarse en el mercado laboral en condiciones más competitivas, al mismo tiempo que se promueve una participación, equitativa e igualitaria para todos, en concordancia con los objetivos institucionales de calidad educativa y las políticas nacionales de seguimiento al egresado e inserción laboral promovidas por SUNEDU, MINEDU y SINEACE.

III. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Impulsar la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes de los dos últimos años de carrera (7° al 10° ciclo) y de los egresados de la Universidad Nacional de Frontera, a través de la "Feria Laboral Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", articulando esfuerzos con instituciones y aliados estratégicos externos que generen oportunidades de desarrollo profesional.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

2. Objetivos específicos:

- Facilitar un espacio de encuentro entre estudiantes, egresados y empleadores que ofrezcan prácticas preprofesionales, profesionales y oportunidades laborales formales.
- Promover la inclusión y equidad laboral, incentivando la participación de empresas e instituciones comprometidas con la igualdad de oportunidades y la diversidad.
- Difundir servicios, programas y recursos que brinda la UNF y sus aliados estratégicos para el fortalecimiento de la empleabilidad y el desarrollo profesional continuo.
- Potenciar las competencias personales y profesionales de los participantes, mediante experiencias que les permitan prepararse adecuadamente para procesos de selección laboral.
- Contribuir al posicionamiento y visibilidad del talento UNF en el mercado laboral regional y nacional, fortaleciendo la imagen institucional y la vinculación con el sector productivo.

IV. METODOLOGÍA

- Reuniones con los directores de las Escuelas Profesionales de la UNF para asegurar la participación de estudiantes y egresados, así como identificar empleadores que ofrezcan prácticas pre profesionales, profesionales y oportunidades laborales.
- Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y el Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana para garantizar el adecuado funcionamiento de la Feria Laboral.
- Difusión del evento a través de los canales institucionales: página web de la UNF, Fanpage oficial, grupos de WhatsApp y correos electrónicos institucionales, con apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; así como en medios de comunicación externos para ampliar el alcance de la convocatoria.
- Recopilación de observaciones y comentarios de empleadores y asistentes para evaluar resultados y oportunidades de mejora en próximos eventos.
- Elaboración de un informe final que sistematice los resultados y contemple la gestión de certificaciones correspondientes.



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Día: 03 de octubre de 2025 (Presencial - Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

HORARIO	LUGAR	DESCRIPCIÓN
09:00 a.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Ingreso e instalación de Instituciones y Empleadores.
03:00 p.m.	Municipalidad y Plaza de armas de Sullana	Culminación de la Feria Laboral

Detalles Adicionales:

- **Recomendaciones:** Los participantes deben llevar varios CV impresos para que presenten en los puestos de CV o llevarlo en digital según lo requiera el empleador.

VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO

1. Recursos

a) Humanos:

- Personal de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Personal de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- Personal del Centro de Empleo de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Aliados estratégicos externos.
- Servicio profesional contratado por la USGIL.
- Personal de Mantenimiento.

b) Materiales:

- Laptop.
- Sonido de la UNF.
- 100 botellas de agua personales.
- 2 bidones de agua.
- 100 galletas soda.
- 100 frugos personales.
- 200 vasos descartables.
- Difusión de la Feria Laboral en los canales de comunicación de la UNF y/o en medios de comunicación externos.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."

c) **Ambientes externos**

Espacio público frente a la Municipalidad Provincial de Sullana y plaza de armas de Sullana.

2. **Presupuesto:**

El desarrollo del evento está a cargo de la Unidad de Seguimiento al Graduado en colaboración con la DRTPE y la MPS, como aliados estratégicos externos.

Nº	Descripción	Unidad	Precio unitario	Precio total S/
1	Botellas de agua personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
2	Bidones de agua (se solicitará a DGA)	102	0.00	0.00
3	Galletas soda (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
4	Frugos personales (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	100	0.00	0.00
5	Vasos descartables (se solicitará apoyo a aliados internos y/o externos de la UNF)	200	0.00	0.00
6	Diseño y difusión de flyers informativos.	01	0.00	0.00
7	Cartulina hilo color blanco, tamaño A4.	50	0.00	0.00
Total				0.00

3. **Certificación:**

La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, gestionará la certificación para organizadores, aliados internos y equipo de Logística y Coordinación. Además, se gestionará la certificación respectiva al personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en el evento, a los cuales se les certificará en calidad de equipo de Logística y Coordinación.

4. **Informe Final:**

El informe final del desarrollo de la capacitación y gestión respectiva de certificación para organizadores y participantes se presentará a más tardar una semana posterior a la finalización del evento.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

4. Proceso de Certificación:

Se solicita autorización para la emisión de certificados a:

Organizadores:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
02641607	ORGANIZADOR	CASTRO NAVARRETE	DANIEL FRANCISCO	dcastro@unf.edu.pe
40742160	ORGANIZADOR	MURGUÍA PANTA	MARIELA GIOVANNA	mmurquia@unf.edu.pe
74302396	ORGANIZADOR	MAURICIO MERA	PEDRO MIGUEL	Pmauriciom@unf.edu.pe
46918865	ORGANIZADOR	ZETA ECHE	ZOILA BEATRIZ	zzetae@unf.edu.pe

Personal de asistencia técnica en la organización:

Se les certificará en calidad de participantes.

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
42422399	PARTICIPANTE	NIÑO VILELA	GUILLERMO	gninov@unf.edu.pe
73974357	PARTICIPANTE	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	melinahidalgoarmestar@gmail.com

Aliados internos:

Se les certificará en calidad de organizadores.

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
42068988	ORGANIZADOR	BUSTAMANTE VÍLCHEZ	SHIRLEY TATIANA	sbustamante@unf.edu.pe
45926539	ORGANIZADOR	CUNGUIA PIEDRA	DEYVI DAVID	dcunguia@unf.edu.pe
43824384	ORGANIZADOR	ORREGO ZAPO	SALVADOR TOMAS	sorrego@unf.edu.pe
46612625	ORGANIZADOR	PALACIOS NUÑEZ	MARLON BLADEMIR	mpalaciosn@unf.edu.pe
01292558	ORGANIZADOR	SÁNCHEZ CASTRO	JANET DEL ROCIO	jsanchezc@unf.edu.pe
43367659	ORGANIZADOR	SANTA CRUZ ARÉVALO	JOHANNA ELENA	jsantacruz@unf.edu.pe
03583735	ORGANIZADOR	VILLALTA ARELLANO	SEGUNDO RAMOS	svillalta@unf.edu.pe
40424159	ORGANIZADOR	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Se les certificará en calidad de participantes.

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
75726909	PARTICIPANTE	ALBAN SANDOVAL	GREYSI KIMBERLY	2021202001@unf.edu.pe
60758039	PARTICIPANTE	CRUZ PEREZ	FATIMA ALISON	2023202005@unf.edu.pe
71850323	PARTICIPANTE	GALECIO SALCEDO	GABRIEL ALONSO	2023202009@unf.edu.pe
75107916	PARTICIPANTE	PINTADO PINTADO	JORINSON	2023202022@unf.edu.pe
75839021	PARTICIPANTE	YMAN NUÑEZ	DEYSI VANESA	2023202034@unf.edu.pe
75492987	PARTICIPANTE	YARLEQUE BARDALES	CRISTHIAN ALEJANDRO	2024102056@unf.edu.pe
72664376	PARTICIPANTE	QUEVEDO CASTILLO	RICHARD ALEXANDER	alexander94.quevedo@gmail.com
75977165	PARTICIPANTE	GARCIA CHERO	KELLY CARMEN NARELY	garciachero.narely@gmail.com
75900379	PARTICIPANTE	OLIVA NUÑEZ	ALEX ENRIQUE	oliva1997.e@gmail.com
72370697	PARTICIPANTE	MONTERO FLORES	JAIME AARON	aaronmontero3110@gmail.com
70038529	PARTICIPANTE	ROBLES MEDINA	KENNY FRANCO	kennyroblesmedina29@gmail.com
71792556	PARTICIPANTE	PESARESSI VALENCIA	FERNANDO PAOLO	nandopesaressi@gmail.com
76736434	PARTICIPANTE	NOLE FLORES	DENYS VALENTÍN	valentinnoleflores@gmail.com
70052174	PARTICIPANTE	REY CRUZ	KLEVER JAVIER	reycruzkleverjavier17@gmail.com
47666601	PARTICIPANTE	VÁSQUEZ NUÑEZ	JUSTO MARTÍN	vasjusto5@gmail.com
09677235	PARTICIPANTE	TAVARA GAMIO	FRANKLIN RODRIGO	ftavarag@unf.edu.pe
74756241	PARTICIPANTE	ZAMORANO ESCALANTE	ELIZABETH LEONOR	elizabeth.zamorano.escalante.24@gmail.com
73004739	PARTICIPANTE	CORREA GARCÍA	PATRICIA LOURDES	patty_92_9@hotmail.com
47430040	PARTICIPANTE	MORAN SILVA	ESTEFANY MERCEDES	estefany_24_93@hotmail.com
44414777	PARTICIPANTE	JIMENEZ CHINCHAY	ARMANDO	ajimenezc@unf.edu.pe
41570240	PARTICIPANTE	CALLE ELERA	REBECA DEL SOCORRO	rcalle@unf.edu.pe
71850902	PARTICIPANTE	CAMPOS SILDARRIAGA	ANALISA LOURDES	acampos@unf.edu.pe
42571948	PARTICIPANTE	CÓRDOVA CÓRDOVA	JULIO CÉSAR	icordova@unf.edu.pe
72275185	PARTICIPANTE	LEON RUIZ	DANIEL EDU	daelmag@gmail.com
43842157	PARTICIPANTE	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	lquezadaf@unf.edu.pe
43667081	PARTICIPANTE	RIOJA CASTRO	DENNIS OMAR	dennis_rioja99@hotmail.com
61302625	PARTICIPANTE	VENEGAS MASÍAS	BAYRON JOEL	2025101065@unf.edu.pe
61346128	PARTICIPANTE	ALBURQUEQUE DIOSES	JOEL ARTURO	2025103002@unf.edu.pe
73375726	PARTICIPANTE	CASTILLO ALBAN	MARIA JUDITH	2024202004@unf.edu.pe
75347158	PARTICIPANTE	VILLEGAS ORTIZ	GINA YACORI	2023104042@unf.edu.pe
61302625	PARTICIPANTE	VENEGAS MASÍAS	BAYRON JOEL	2025101065@unf.edu.pe
61183332	PARTICIPANTE	VILLEGAS ORTIZ	JORGE LEONARDO	2025104061@unf.edu.pe
60812621	PARTICIPANTE	MORALES ORDINOLA	ANTHONI LEONEL	2025103036@unf.edu.pe
61371659	PARTICIPANTE	ORDINOLA REYES	JORDAN ALEJANDRO	2025103043@unf.edu.pe
72917268	PARTICIPANTE	VIERA PEÑA	LUIS DUAY	2018103065@unf.edu.pe
03496196	PARTICIPANTE	CASTRO RUGEL	VILMA ROSA	vcastror@unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 255-2025-UNF/CO

Sullana, 28 de marzo de 2025.



VISTOS:

Oficio Nº 019-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 04 de febrero de 2025; Oficio Nº 306-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 05 de marzo de 2025; Oficio Nº 707-2025-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2025; Informe Nº 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 06 de marzo de 2025; Informe Nº 152-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025; Informe Nº 0182-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

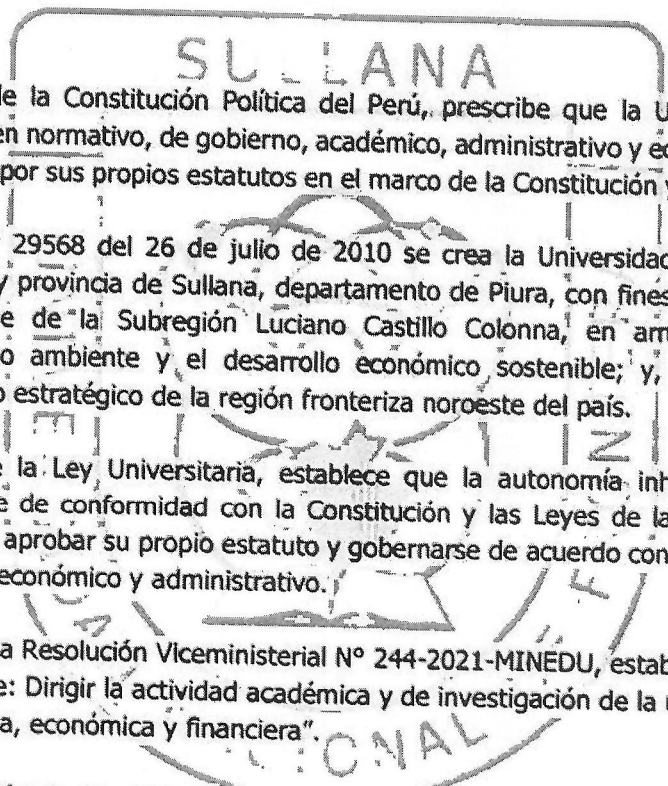
Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

- A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

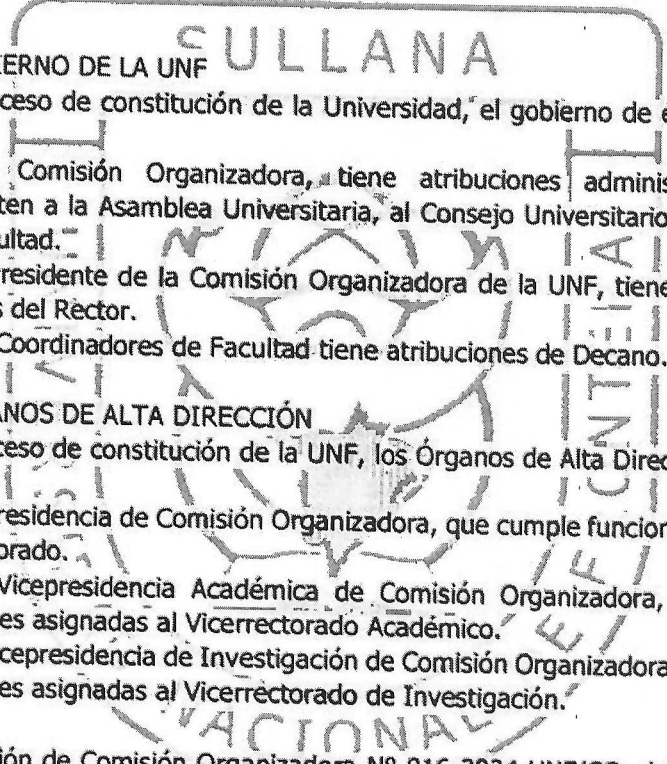
- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), en donde el artículo 121 titulado La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral "expresa que es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que permitan el Reglamento de Organización y Funciones Universidad Nacional de Frontera acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo.

Que, mediante Oficio N° 019-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 04 de febrero de 2025, la jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos el Plan de trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado E Inserción Laboral para el año 2025 para su revisión, gestión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 306-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 05 de marzo de 2025, el jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico gestionar la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°707-2025-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico Informe del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Que, con Proveído N° 857-2025-UNF-OPP, de fecha 05 de marzo de 2025, la jefa de Planeamiento y Presupuesto pasa a la Unidad de Presupuesto para Revisión e Informe Técnico según Normativa Vigente.

Que, a través, de Informe N° 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 06 de marzo de 2025, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/61,510.00 (sesenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°152-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, Emitido Por La Jefa de la Unidad de Presupuesto con la disponibilidad presupuestal para el plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, por el monto de S/ 61,510.00 (sesenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 737-2025-UNF-VPAC, de fecha 10 de marzo 2025, el Vicepresidente Académico solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Legal opinión legal para el plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Que, mediante Informe N° 0182-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando que es viable jurídicamente que se apruebe la Disponibilidad Presupuestaria para el plan de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral para el año 2025.

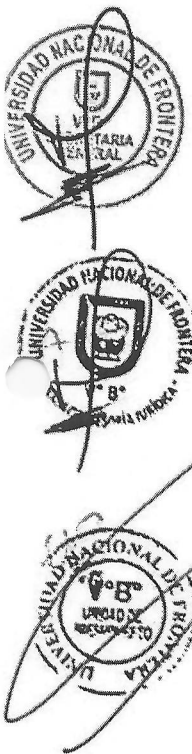




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 020-2025-SO-CO, de fecha 27 de marzo de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 - Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CO de fecha 27 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 - Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Jose Florentino Molero Lopez
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 16 SEP 2025

OFICIO N° 122 - 2025/GRP-DRTPE PIURA-DR

Señor

Dr. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera

Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana - Sullana.

Sullana

Atención: Srta. **Mariela Giovanna Murguía Panta**
Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Asunto: Realización de Feria Laboral

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que el Gobierno Regional de Piura, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a mi cargo, en el marco de los servicios que se ofrecen a través del Centro de Empleo, realizará la "Feria Laboral Impulsa Tu Futuro - Sullana 2025", el 03 de Octubre 2025, en el marco de la actual política de Promoción del Empleo.

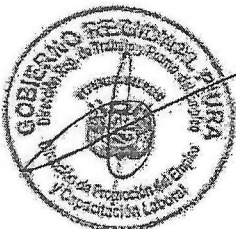
Conocedores del importante rol que cumple en la promoción del empleo la Universidad que usted representa; se ha venido realizando coordinaciones para unir esfuerzos conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Sullana y así poder llevar adelante este evento, que beneficiará a la población de la provincia de Sullana, principalmente la más vulnerable. Para ello, necesitamos que su representada nos confirme el compromiso de la universidad de unir esfuerzos para llevar adelante de manera conjunta este evento.

Seguro de contar con su decidido apoyo, en beneficio de la población más necesitada de una oportunidad laboral; aprovecho la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Avda. Sánchez Cerro N° 536 - Piura
Teléfono: 073-291324, 073-254503
<https://www.gob.pe/regionpiura-drtpe>

3917

03



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora

PROVEIDO N° 1989-2025-UNF-P

A : Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico

**ASUNTO : DRTPE invita a feria laboral impulsa Tu Futuro-
Sullana 2025.**

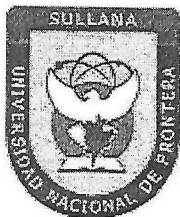
REFERENCIA : OFICIO N°22-2025/GRP-DRTPE PIURA-DR

FECHA : Sullana, 19 de septiembre de 2025.

Por medio del presente se remite el documento de la referencia, para su conocimiento y atención a través de la unidad correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MOLERO LOPEZ Jose
Florentino FAJ 20526270364 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 11:44:08-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizado

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sullana, 23 de septiembre del 2025

OFICIO N° 3917-2025-UNF-VPAC

Sr. Mgtr. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DGSA RECEPCION FECHA: 26/09/25 HORA: 10:22 am REGISTRO: FOLIOS: 03 FIRMA: E

ATENCIÓN : Sra. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción laboral

ASUNTO : DRTPE INVITA FERIA LABORAL IMPULSA TU FUTURO SULLANA-2025

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 1989-2025-UNF-P

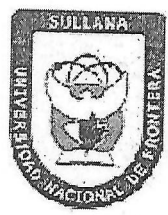
Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informarle que la opinión de este despacho es favorable respecto a la invitación formulada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), en relación con la Feria Laboral "Impulsa tu Futuro – Sullana 2025", programada para el día 03 de octubre del presente año en la ciudad de Sullana.

Dicho evento se enmarca en las acciones de promoción del empleo y representa una valiosa oportunidad para fortalecer la vinculación de nuestra universidad.

Se remite la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C Archivo



Firmado digitalmente por: BURNEO SANCHEZ Sigifredo Alberto FAU 20326270364 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/09/2025 15:33:31-0500



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 26 de Septiembre del 2025

MEMORANDUM N° 189-2025- UNF-VPAC/DGSA

Señora:

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL-USGIL	
RECEPCIÓN	
FECHA: 26/09/25	
HORA: 09:53 P.M.	REGISTRO: -
FOLIOS: -	FIRMA:

ASUNTO: DRTPE invita feria laboral Impulsa tu Futuro Sullana -2025.

REF. : OFICIO N° 3917-2025-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de referencia, remito invitación de la DRTPE a la feria laboral Impulsa tu Futuro Sullana-2025, a realizarse el día 03 de octubre del presente año en la ciudad de Sullana.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
MG. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS

c.c/Archivo
EMCHR